

Corte Suprema de Justicia de la Nación

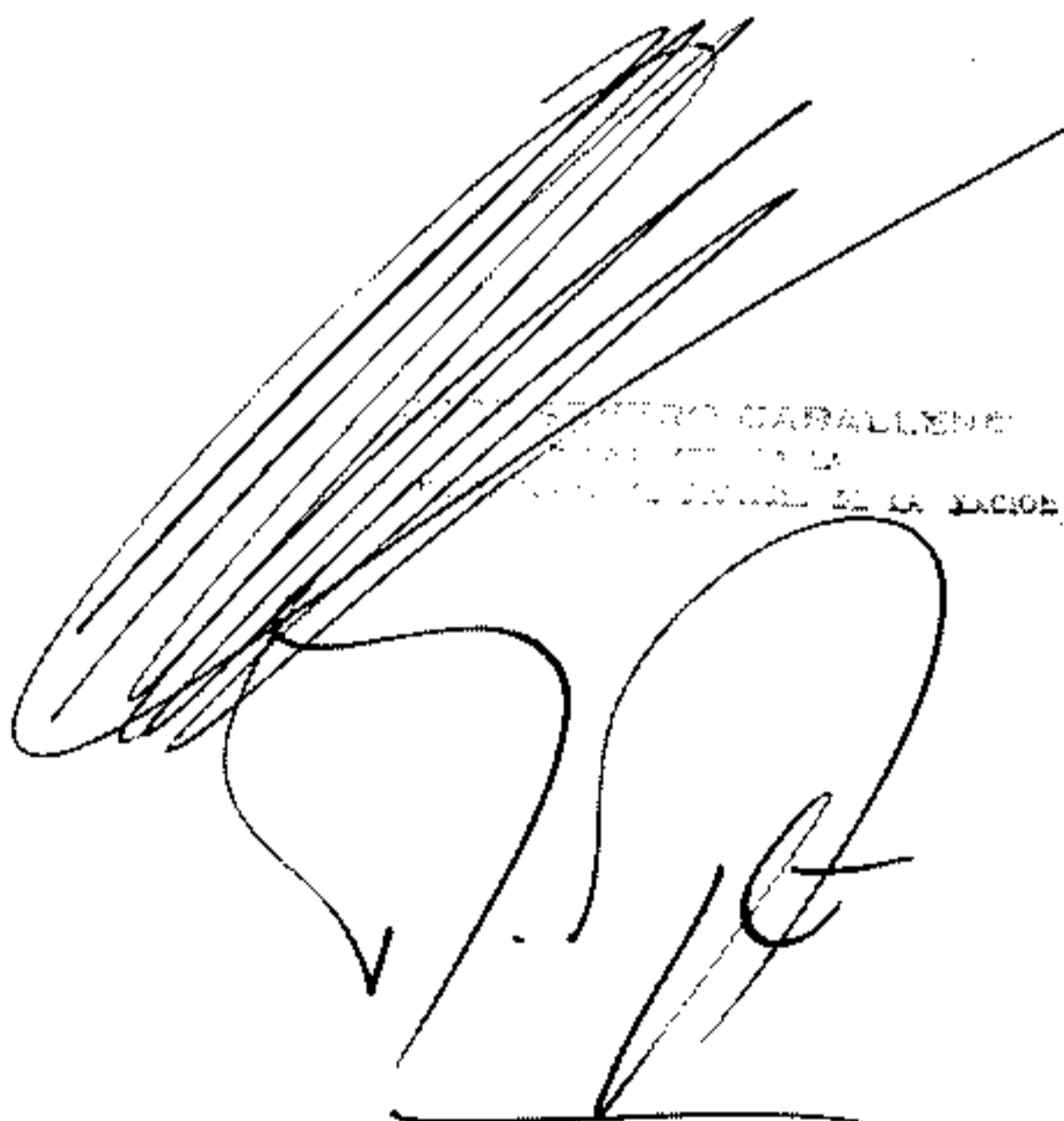
Buenos Aires, 15 de agosto de 1989.

Visto lo solicitado por la Prosecretaría de la Corte Suprema y atento a los fundamentos expuestos, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizaron los agentes de la Prosecretaría de esta Corte Suprema y de la Intendencia del Palacio de Justicia los días 20 y 28 detallados a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, con exclusión de los agentes con jerarquía de prosecretario administrativo o superior.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

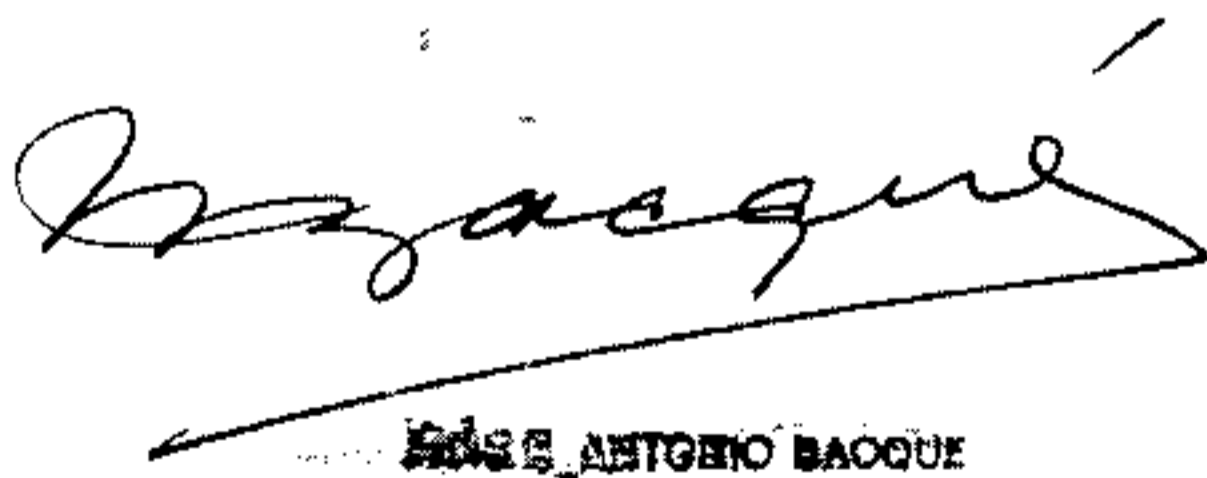


SEÑOR CARABALLENA
SECRETARIO DE LA NACIÓN

CARLOS B. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JOSÉ ANTONIO BACQUE